

MEDIOS DE PAGO Y FORMAS DE JUSTIFICACIÓN DE LOS MISMOS.

TRANSFERENCIA BANCARIA O INGRESO EN CUENTA

- Original o fotocopia compulsada del resguardo de la transferencia, debiendo figurar en el concepto de pago, el número de factura o fotocopia compulsada del extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente a la operación justificada, debiendo aparecer en dicho extracto el concepto abonado y el número de factura o facturas (en el caso de que el importe coincida con el pago de varias facturas)

CHEQUE

- Fotocopia compulsada del extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente a la operación justificada, debiendo aparecer en dicho extracto el concepto abonado y el número de factura o facturas (en el caso de que el importe coincida con el pago de varias facturas)

PAGARÉ

- Fotocopia compulsada del extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente a la operación justificada, debiendo aparecer en dicho extracto el concepto abonado y el número de factura o facturas (en el caso de que el importe coincida con el pago de varias facturas)

METÁLICO

- Un recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse la factura a que corresponde el pago y su fecha. Debajo de la firma debe aparecer el nombre, apellidos y número de NIF de la persona que firma.

EFFECTO MERCANTIL GARANTIZADO POR UNA ENTIDAD FINANCIERA O COMPAÑÍA DE SEGUROS

- Fotocopia compulsada del documento y acreditación del pago del efecto por la entidad que lo hubiera realizado.

CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO DE TODO O PARTE DE LA SUBVENCION

- Cumplimentar el modelo de diligencia de formalización del acuerdo de cesión de derecho de cobro entre Ayuntamiento y tercero cesionario. Dicho modelo y los requisitos exigidos para la formalización del acuerdo de cesión, se encuentran disponibles en la “página web “.